

PROCEDIMIENTO CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES

DENUNCIA POR VIOLENCIA LABORAL

En el caso que desee realizar una denuncia por Violencia Laboral, el lugar que la recibe y realiza la investigación de la misma es la **Dirección de Ética Pública, Transparencia e Investigaciones Administrativas**, quien tiene injerencia en la Administración Pública Municipal, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas o sociedades del Estado Municipal, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria, el Concejo Municipal, así como toda otra entidad y organismo dependiente de la Municipalidad.

En el caso de que quiera realizar la misma le informamos los pasos a seguir:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE VIOLENCIA LABORAL

Se puede presentar:

1- Ante superior inmediato. (Si coincide con la persona denunciada se sigue la línea jerárquica ascendente).

El/la superior tiene obligación, conforme la reglamentación, de elevar la nota, sin más trámite, a la Dirección de Ética Pública, Transparencia e Investigaciones Administrativas en un plazo no mayor a 48 hs. hábiles.

2- Ante la Dirección de Ética Pública, Transparencia e Investigaciones Administrativas.

- a. Mediante presentación de nota con el encabezado arriba descrito
- b. Prestando declaración en la citada dirección ante el personal de dicha área.

Qué debe contener la nota:

Puede ser redactada con el siguiente encabezamiento:

“La/El que suscribe, NOMBRE APELLIDO, FUNCIÓN, REPARTICIÓN, LEGAJO, se dirige a Ud. a fin de relatar hechos que solicito sean encuadrados conforme la **Ordenanza 7899/05 y Dec. Reglamentario 1840/06** sobre VIOLENCIA LABORAL”.

A continuación se recomienda relatar con la mayor exactitud posible el/los hechos, y la/s circunstancias de tiempo y lugar de cuando haya/n ocurrido.

Es fundamental aportar pruebas que reafirmen lo denunciado. Las pruebas pueden ser testimoniales, documentales y todo otro medio probatorio que sea

posible recabar. Cabe aclarar que tanto el denunciante como el testigo cuentan con la protección y **su situación laboral no puede ser modificada.**

Consultar en la oficina previamente el modo de recepción de la misma.

Por correo electrónico: denuncias-inv@rosario.gov.ar y teléfono 4802270/271/272 de lunes a viernes de 8 a 14 hs, dirección: Buenos Aires 711 2º piso.